

Montevideo, 16 de octubre de 2018

**ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: LICITACION Nº 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS**

1) *Los calefones tienen que ir si o si en baño o pueden ir en terraza de servicio?*

**Los termotanques deben ubicarse en el baño o en un local próximo.  
No pueden ubicarse en la terraza de servicio y el estar.**

2) *El área de vidrios tiene que ser menor a 1m2 en viviendas, esto aplica también para sum y puertas de acceso?*

**Sí, el despiece de las aberturas no debe superar 1 m2 en las viviendas,  
SUM y puertas de acceso al edificio.**

3) *Los vidrios de locales habitables que den al sur deben llevar vidrio dvh, esto aplica también para sum?*

**No se deberá colocar sistema de doble vidrio hermético (DVH) en los  
locales habitables con orientación sur del SUM.**

4) *Se admite como terminación de pavimentos exteriores tanto sendas peatonales, accesos peatonales y vehicular, extensión de sum y locales de servicio, contrapiso armado con mallalur e=8cm pend=2%, terminación endurecedor superficial sika piso 40 o similar y buñas 2x2cm cada 1.5mts máximo ?*

**Sí se admite este tipo de pavimento, debiéndose asegurar que en todas  
aquellas calles, sendas y veredas, extensión de SUM y/o locales de  
servicio que sean de uso peatonal, se realice terminación antideslizante.**

Por División Planificación y Diseño.

Arg. Virginia Irazoqui

*Recibido 18/10/18*

**Sibila Rodríguez Bertel**  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.

Montevideo, 16 de octubre de 2018

## ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS

1. En pliego, ítem 5.2.1 – del conjunto, a – régimen dominial, el punto 1, dice indicar claramente en planos y memoria el régimen dominial de las viviendas. En donde más aparte del anexo X y planos de proyecto de fraccionamiento debe indicarse? El rotulo gral para las láminas no tiene esa indicación.

***El régimen dominial sólo se debe indicar en el ANEXO X y en las láminas del proyecto de fraccionamiento.***

2. Se entrega el proyecto de preinstalación solar o es solo a modo de provisiones y tenerlo en cuenta para el cálculo económico de la instalación?

***El proyecto de Preinstalación solar para agua caliente sanitaria se entregará en la etapa del Proyecto ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3.3.a de la Sección I del Pliego.***

3. Respecto al ítem 18.3.15.c - Proyecto Sanitario del Edificio - Se admiten bajadas en muros exteriores que den a estares o dormitorios siempre y cuando se ensanche el espesor de muro y los caños no interfieran ni con la barrera impermeable ni la térmica?

***Debe cumplirse con lo establecido en el artículo 18.3.15.c : "No se admitirá la realización de mochetas en estares, comedores o dormitorios".***

***A su vez el Pliego establece en los artículo 18.3.1 y 2 de la Sección III las normas y reglamentos que rigen este llamado.***

4. Respecto al ítem 18.3.15.k - Proyecto Sanitario del Edificio. Según normativa con que las bajadas puedan ser inspeccionables en espacios de uso común en 2 de sus puntas teniendo luego tapas de inspección dentro de cada unidad alcanza. Por favor confirmar que el pliego se apega a normativa vigente para instalaciones sanitarias o si tiene alguna exigencia extra.

***Debe cumplirse con lo establecido en el artículo 18.3.15. k : "Las columnas de desagüe y abastecimiento que queden ocultas deberán ser inspeccionables y accesibles desde espacios de uso común."***

***A su vez el Pliego establece en los artículo 18.3.1 y 2 de la Sección III las normas y reglamentos que rigen este llamado.***

5. Anexo X, no queda claro si la totalidad del Anexo debe presentarse ahora o en el Proyecto Ejecutivo.

*La totalidad de los documentos solicitados en el ANEXO X deben presentarse en la oferta electrónica.*

6. Croquis de Ubicación: escala? debe ir dentro de la hoja A4 del Anexo X.

*El croquis de ubicación del ANEXO X se debe realizar a escala 1/1000.*

7. Planta del conjunto habitacional, es lo mismo que se pide en el punto 5.2.1 b? De no ser así, debe ir diagramado dentro de la hoja A4 del Anexo X?

*Es la misma planta que se solicita en el punto 5.2.1.b, en formato A4, y debe incluir todos los puntos solicitados en la parte inferior de la tercer hoja del ANEXO X.*

8. Tipologías (planta / corte / fachada), es lo mismo que se pide en el punto 5.2.3 b.1 ? De no ser así, debe ir diagramado dentro de la hoja A4 del Anexo X?

*Es el mismo plano que se solicita en el punto 5.2.3 b1, en formato A4.*

9. Tipologías (detalles constructivos), es lo mismo que se pide en el punto 5.2.3 b.2? De no ser así, debe ir diagramado dentro de la hoja A4 del Anexo X?

*Es el mismo plano que se solicita en el punto 5.2.3 b2, en formato A4.*

10. Sistema constructivo (esquema del proceso de montaje en obra), corresponde en esta etapa?

*La totalidad de los documentos solicitados en el ANEXO X deben presentarse en la oferta electrónica.*

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 18/10/18

Sibila Rodríguez Bertel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.

Montevideo, 16 de octubre de 2018

## ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS

### 1) MUROS DIVISORIOS DEL PREDIO

El pliego solicita la ejecución de cercos medianeros macizos.  
Se consulta si contra la Plaza se mantiene este criterio.

*Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que se debe colocar murete y reja en todo el perímetro del padrón, cumpliendo con las características descritas en el artículo 16.17.4 de la Sección III del Pliego.*

### 2) REJAS

El pliego plantea la ejecución de murete más reja en todo el perímetro exterior.  
En la medida que al edificio se accede desde palier cerrado es igual necesaria la ejecución de la reja y murete ?

*Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que se debe colocar murete y reja en todo el perímetro del padrón, cumpliendo con las características descritas en el artículo 16.17.4 de la Sección III del Pliego.*

### 3) CATEOS

En la medida que hubo prórroga se solicita nueva fecha para la ejecución de cateos, o es posible coordinar directamente al número de contacto de la IMP suministrado por el MVOTMA.

*Ver aclaración sin consulta publicada el 12/10/18.*

### 4) MEDIDAS DE INCENDIO

En agosto del 2018 la DNB aprobó una nueva reglamentación que establece para edificios de 12 pisos la colocación de rociadores en **todos los locales** de todos los pisos.

Se consulta si ésta es la reglamentación vigente para esta licitación, o existe algún tipo de exoneración.

*Se deberá respetar lo establecido en la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.*

### 5) ANCHO ABERTURAS

Se indica en Pliego y aclaraciones un ancho máximo de ventanales de 1.60m.

Si descontamos anchos de marcos, las hojas correspondientes tienen una luz libre menor a 80 cm. Si como se plantea también en el pliego que los paños de vidrio no sean mayores a 1m<sup>2</sup>, no es posible hacer aberturas mayores con divisores en las hojas ?  
En este caso qué ancho máximo de hoja admite el MVOTMA ?

*El ancho máximo permitido para puertas ventana es de 1.60 m.  
Se puede realizar una abertura corrediza de 1.60 x 2.05 m, donde cada hoja sea de 0.80 m x 2.05 m y la superficie vidriada de la hoja se debe dividir para cumplir con que el despiece no sea mayor a 1 m<sup>2</sup>.*

## 6) ALTURA OBLIGATORIA

En el Pliego, pag. 92, se establece: "Se deberá considerar como obligatoria la altura establecida para el padrón en el PUD"  
Se entiende como obligatoria entonces la construcción de "PB + 12 niveles de vivienda" establecidos en la Normativa del Decreto 7760/2018, establecida en el artículo 15.19 Sector C13 ? Es correcta esta interpretación ?

*Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que es correcta esta interpretación.*

## 7) CANTIDAD DE VIVIENDAS

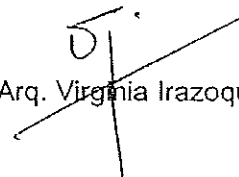
El Pliego solicita un mínimo de 75 viviendas y un máximo de 85.  
En los criterios de evaluación no se establece una diferencia en cuanto a la cantidad de viviendas ofertadas por cada proyecto.  
Se consulta si no se tendrá en cuenta en el puntaje de evaluación la cantidad de viviendas.

*En la evaluación de la propuesta económica no se considera la cantidad de viviendas sino el valor promedio por metro cuadrado habitable de la oferta, ver artículo 8.2.2.a de la Sección I del Pliego.*

Recibido 18/10/18



Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Virginia Irazoqui

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.

Montevideo, 16 de octubre de 2018.

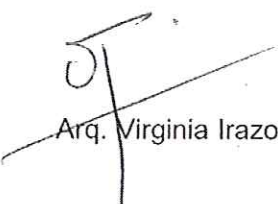
**ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: LICITACION N° 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS**

En relación a la normativa departamental propuesta para el predio del llamado ¿Cómo aplica el criterio de cálculo de FIS?

*Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que para esta instancia, no se considerará el FIS. Solo deberán regirse por el Factor de Ocupación del Suelo (FOS), el cual es 52%.*

Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Virginia Irazoqui

*Recibido 18/10/18*  
*R*

**Sibila Rodríguez Berriel**  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.